IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214 MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. TERESA SAMPEDRO BLANCO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 126/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANGEL ROBERTO ARMIJOS CUENCA frente a AUTOS ARDOZ sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado las siguientes resoluciones: Auto despachando ejecución vía incidente de no readmisión y Diligencia de ordenación citando a comparecencia fijada para el día 14/01/2021 a las 12:15 horas:

Hallándose en ignorado paradero la demandada, AUTOS ARDOZ y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJ, se ha acordado notificarle las mismas por edictos, Haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra las mismas cabe recurso de reposición en plazo de TRES DIAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficial y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AUTOS ARDOZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.054/20)

BOCM-20201028-214